

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 16 del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local LPL 136/2025 sin Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", ante la presencia del Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el Lic. Héctor Miguel Campos de Luna, Representante de la Unidad Centralizada de Compras; por parte de la Dependencia Requirente la Lic. Karina Elizabeth Parra Beltrán, Coordinador Especializado de la Secretaría de Seguridad; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes:

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. JUDENBURG PROMOTORA	ISIDRO GLEZ ARIAS
2. ABRAHAM CHACON CABRERA	CELINA GUTIERREZ OLIVARES

Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas por parte de los interesados y respondidas por la Dependencia requirente:

TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.

1. Página 24 de 42, Anexo 1 (Técnico), Punto 6, Especificaciones del Contrato, "Forma de entrega", Solicito a la convocante, en igualdad de condiciones, ampliar el plazo de entrega a 20 días hábiles, debido a que 8 días hábiles de un plazo muy corto, considerando que los fabricantes de los bienes requeridos, en ocasiones no cuentan en México con la cantidad de llantas solicitadas y es necesario hacer la importación de estos productos, lo que retrasa la entrega de los mismos.

R: No se ve inconveniente en ampliar el plazo a 20 días

NEUMARKET MÉXICO, SAPI DE CV

2. Dentro del Anexo Técnico en la página 23 punto 5.2 Certificaciones o cumplimientos normativos, hablan de dos puntos:
 - 4.- Limitaciones de Origen. En el caso de las partidas de la 3 a la 11 no se aceptará sean ofertadas de origen asiático.
 - 5.- NOM-086-1-SCFI-2020. Las llantas de las partidas 3, 4, 5 deberán ser marcas avaladas y/o certificadas por las empresas y/o instituciones que participaron en

la elaboración de la Norma Oficial Mexicana NOM-086-1-SCFI-2020, industria Hulera-llantas nuevas, de construcción diagonal de cualquier capacidad de carga – especificaciones de seguridad, métodos de prueba e información comercial.

Aludiendo al Artículo 51 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que los procedimientos de contratación deben conducirse sin limitar la competencia y libre concurrencia. Esto significa que las licitaciones públicas deben garantizar la participación equitativa de todos los interesados, evitando prácticas que restrinjan la competencia. Este principio busca asegurar la transparencia, eficiencia y legalidad en las adquisiciones públicas.

Por lo cual nuestra duda e inconformidad es que estos puntos no buscan garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes y no fomentan la transparencia ¿Se acepta que en la propuesta de los licitantes se omitan estos requisitos en los puntos 4 y 5 en el apartado 5.2 certificaciones o cumplimientos normativos?

R: No se acepta, los participantes deberán de presentar lo solicitado en el anexo técnico.

ABRAHAM CHACON CABRERA

3. Pág. 22. Punto 4 "Especificaciones técnicas mínimas requeridas"

En referencia a la partida número 2 "LLANTA PARA AUTOMOVIL, 205/55, R 16 ÍNDICE DE CARGA 91, RANGO DE VELOCIDAD W, DIAMETRO TOTAL 632 MM, ANCHO TOTAL 214 MM, ANCHO RIN 6.5". ANCHO APROBADO DEL RIN 5.5-7.5", PROFUNDIDAD 85MM" le solicito amablemente a la convocante me permita ofertar las siguientes características: "LLANTA PARA AUTOMOVIL, 205/55, R 16 ÍNDICE DE CARGA 91, RANGO DE VELOCIDAD W, DIAMETRO TOTAL 632 MM, ANCHO TOTAL 214 MM, ANCHO RIN 6.5". ANCHO APROBADO DEL RIN 5.5-7.5", PROFUNDIDAD 83MM" sin afectar esto en el rendimiento del bien solicitado.

R: No se encuentra inconveniente en aceptar esas características

4. Pág. 23 en el punto 5.3 Especificaciones técnicas mínimas, partida 3 "LLANTA PARA CAMIONETA, 265/70, R-17,123/120S TL ALL TERRAIN QUE CUMPLA CON LA NORMA MEXICANA NOM-086-1-SCFI-2020."

¿Se puede ofertar, en la partida 8, una llanta con características similares, siendo superiores a las que se solicitan, respetando el modelo de la llanta?

R: Se puede aceptar las llantas siempre y cuando cumplan con las especificaciones solicitadas

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL 136/2025 del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD" para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo preguntas a esta junta aclaratoria, no se manifiesta tener dudas con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto a las 12:25 doce horas veinticinco minutos del día 16 del mes de abril del 2025 dos mil veinticinco, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernandez

Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones.

Lic. Héctor Miguel Campos de Luna

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Representante de la Dependencia Requirente:

Lic. Karina Elizabeth Parra Beltrán

Coordinador Especializado de la Secretaría de Seguridad

Participantes Interesados

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1. JUDENBURG PROMOTORA	ISIDRO GLEZ ARIAS	
2. ABRAHAM CHACON CABRERA	CELINA GUTIERREZ OLIVARES	

ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE JUNTA ACLARATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL

136/2025

"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

C